



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 109 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/07/2026

Remedios de Escalada

Declarar de interés académico la "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible"

VISTO, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-1837-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 8 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre los fines institucionales de la Universidad Nacional de Lanús, se encuentra la realización de congresos, seminarios, jornadas y demás actividades académicas destinadas a fortalecer la vinculación entre la Universidad, la ciencia y las políticas públicas;

Que, el Vicerrectorado ha elevado la propuesta para declarar de interés académico la "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", que se llevará a cabo los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires;

Que, la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires ha sido designada por la Real Academia Española (RAE) como institución organizadora de la citada Convención;

Que, el movimiento internacional por el lenguaje claro y accesible promueve el derecho de la ciudadanía a comprender la información y sostiene que toda comunicación debe elaborarse de manera tal que sus destinatarios puedan entenderla con claridad, encontrar la información que necesitan y utilizarla para la toma de decisiones;

Que, la claridad y accesibilidad del discurso reducen errores y aclaraciones innecesarias, eliminan intermediaciones, promueven la transparencia, fortalecen el acceso a la información y favorecen la participación ciudadana y la toma de decisiones; asimismo,



en el ámbito del sector público, contribuyen a disminuir las cargas para la ciudadanía y los costos administrativos de los organismos, fortaleciendo la legitimidad de la gestión estatal y consolidando un vínculo más directo y eficaz con la comunidad;

Que, la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, creada en Santiago de Chile en junio de 2022, reúne a más de seiscientas entidades y especialistas de Iberoamérica, entre ellos academias nacionales de la lengua y redes institucionales afines, con el propósito de promover la claridad lingüística como uno de los pilares de los valores democráticos en la comunicación pública;

Que, conforme a lo acordado en la jornada preparatoria realizada en la sede de la RAE durante el mes de mayo del corriente año, la Convención abordará temáticas vinculadas con la promoción del lenguaje claro y accesible en la comunicación de los poderes públicos; la utilización de terminologías y recursos lingüísticos adecuados en las comunicaciones especializadas —como, por ejemplo, los contratos de consumo, las prestaciones médicas y demás servicios profesionales, la comunicación científica y académica y la información periodística—; la incidencia de la inteligencia artificial y otras tecnologías del lenguaje; el impacto del uso de herramientas de accesibilidad cognitiva y lectura fácil; y la formación académica y profesional en la materia;

Que, la realización de este tipo de actividades contribuye al fortalecimiento de la formación académica, la investigación, la extensión universitaria y la vinculación entre la Universidad, las instituciones científicas, los organismos públicos y los distintos actores comprometidos con la promoción de políticas públicas inclusivas y orientadas a garantizar una comunicación más clara y accesible;

Que, la declaración de interés constituye un reconocimiento al valor académico, científico y social del evento, así como a su aporte al cumplimiento de los objetivos institucionales de esta Universidad;

Que, el Consejo Superior, en su 5ª Reunión del año 2026, ha considerado la propuesta, la cual fue analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin que se formularan objeciones;



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, incisos 1), 24) y 25), del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", que se llevará a cabo los días 1 y 2 de octubre de 2026 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas